



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Mexiquenses
más productivos



GENTE QUE TRABAJA - LÓGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Oficio No. 204004000/U ID-125/2017.
Toluca de Lerdo, México,
a 12 de julio de 2017.

**C. Solicitante de Información
PRESENTE**

Me refiero a la Solicitud de Información Pública número 00023/ST/IP/2017, de fecha 28 de junio del año en curso, presentada por usted a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere:

"Se solicita el número de empleados activos del organismo detallando empleados eventuales, sindicalizados y de confianza así como el medio de pago en el que reciben su sueldo (cheques o Electrónico)" (SIC).

Del análisis de la solicitud de mérito, me permito informarle, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción II, 12, segundo párrafo, 15, 24, fracción XI y último párrafo, 151, y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, publicado en Gaceta del Gobierno el 3 de abril de 2017, el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, corresponde a la Subdirección de Organización y Personal, por lo que con base en el artículo 59, fracción II y III de la Ley en la materia; se remite a usted, a través del mismo sistema que utilizó para enviar su petición la respuesta, en los mismos términos en que la unidad lo refiere:

"La Subdirección de Organización y Personal de la Secretaría del Trabajo, informa que se cuenta con 201 empleados sindicalizados, 145 empleados de confianza y 0 empleados eventuales; así mismo, de conformidad con los procedimientos 081 y 082 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración del Personal del Gobierno del Estado México, la forma en que reciben su sueldo es a través de tarjeta bancaria de débito".

Finalmente y de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, firma el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO SEBERO ARZATE UBANDOP
RESPONSABLE DEL MODULO DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN